



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 31 actas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y firmas y situaciones administrativas escolares.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafo del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Fecha: 10 de abril del 2025 Número: Acta de sesión 14/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección

**NÚM. 065/2025****ACTA DE CONSEJO TÉCNICO**

--En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **DIECISIETE HORAS** del día **VEINTICUATRO** del mes de **MARZO** del **DOS MIL VEINTICINCO**, reunidos de manera presencial en el salón de tutorías de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica, se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 2) MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ. - Secretario de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 3) DR. JOSÉ LÓCIA ESPINOZA. - Consejero Maestro de la Fac. de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 4) DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ. - Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 5) MC. MARGARITA VIRGINIA SAAVEDRA VÉLEZ. - Maestra Representante Suplente de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 6) C. DULCE DEL CARMEN GONZÁLEZ MARCIAL. - Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.----

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

- a) Atender el oficio recibido el 18 de febrero de 2025 del C. **N1-ELIMINADO 1** en el que solicita la revalidación de Experiencias Educativas que curso en el Programa Educativo Ingeniería en Alimentos Plan 2020 al Programa Educativo Químico Farmacéutico Biólogo Plan 2020. Programas de Estudios pertenecientes a la **UNIVERSIDAD VERACRUZANA REGIÓN XALAPA**.--
- Este Honorable Consejo Técnico después de revisar la documentación presentada, **APRUEBA** el siguiente anteproyecto de equivalencia:

UNIVERSIDAD VERACRUZANA PROGRAMA EDUCATIVO DE INGENIERÍA EN ALIMENTOS PLAN 2020				UNIVERSIDAD VERACRUZANA PROGRAMA EDUCATIVO DE QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO PLAN 2020				
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS	CAL NO.	CAL LETRA	NO. CRED.	EQUIVALENCIA	EXPERIENCIAS EDUCATIVAS	CAL NO.	CAL LETRA	NO. CRED.
Matemáticas	N2-ELIMINADO 47			EQUIVALE	Matemáticas I	N3-ELIMINADO 86		
Análisis Instrumental		9		EQUIVALE	Analisis Instrumental		12	
Biología Celular		6		EQUIVALE	Biología Celular		9	
Bioquímica		8		EQUIVALE	Bioquímica		9	
Física		8		EQUIVALE	Física		6	
Metodología de la Investigación		3		EQUIVALE	Metodología de la Investigación		3	
Química		8		EQUIVALE	Química Inorgánica		9	
Química Analítica		10		EQUIVALE	Química Analítica		12	
Química Orgánica		9		EQUIVALE	Química Orgánica I		9	
Química de Alimentos		6		EQUIVALE	Química de Alimentos		4	
Métodos Numéricos		6			AFEL			
Dibujo para Ingeniería		3			AFEL			
Programación para Ingeniería		6			AFEL			
Álgebra Lineal		8			AFEL			

Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán Esq. Calle de la Bergola
 Zona Universitaria Xalapa, Veracruz, México
 C.P. 91000

Tel. (228) 8421759
 Comutador: (228) 842-17-80
 Ext. 11749 y 11645



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
D i r e c c i ó n



--No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----


DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.


M.C. JUAN CERDÁN PÉREZ.


DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ.


DR. JOSÉ LOCIA ESPINOZA.


M.C. MARGARITA VIRGINIA SAAVEDRA VÉLEZ.


C. DULCE DEL CARMEN GONZÁLEZ MARCIAL.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 14 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 10 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."